



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2016  
**DECRETO ALC. N° 3.030/16.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Listado de Precios de Municipalidades 2015-2016 emitido por Casa Moneda de Chile; Memorando N° 22/2016, de fecha 23 de Junio de 2016, del Departamento del Tránsito y Transporte Público, que solicita en calidad de urgente la adquisición de 2.000 Sellos Amarillos (4 letras y 2 números), para la sección Permiso de Circulación; Memorando N° 217/2016, de fecha 04 de Julio de 2016 del Tesorero Municipal con Visto Bueno del Director de Planificación Comunal en los términos que indica; Memorando N° 272/2016 de fecha 22 de Agosto de 2016, del Tesorero Municipal, que solicita gestionar la adquisición por trato directo de 2.000 Sellos Amarillos (4 letras y 2 números) a la **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, por el hecho de ser el Gobierno de Chile proveedor único de los bienes a adquirir.

**DECRETO:**

- 1.- Determinése como una situación de excepción debidamente calificada, conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 8, letra d), y su Reglamento, Artículo 10, N° 4, la contratación directa con **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT ~~60.806.000-6~~ con domicilio en ~~Portales N° 3586, Estación Central~~, Santiago, para la adquisición de 2.000 Sellos Amarillos (4 letras y 2 números), para la sección Permiso de Circulación. La excepción invocada obedece al hecho de estar en presencia de proveedor único a nivel nacional.
- 2.- Contrátese por trato directo a **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, la adquisición de 2.000 Sellos Amarillos (4 letras y 2 números), cuyo Precio Unitario es de \$860 (ochocientos sesenta pesos) más IVA, para la sección Permiso de Circulación. El precio asciende a la suma única y total de **\$2.046.800.-** (Dos millones cuarenta y seis mil ochocientos pesos) IVA incluido.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° **215.22.07.002**, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



pdv  
Distribución:  
DAF  
Dir. Tránsito  
Dir. Control  
Encargado Portal